

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

**2643 Anuncio de aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza municipal fiscal reguladora de las tasas por actividades municipales prestadas en régimen de derecho público.**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Campos del Río sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por actividades municipales prestadas en régimen de derecho público, aprobado en Pleno ordinario de fecha 29 de diciembre de 2016, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- "Supresión del epígrafe 3, Documentos Expedidos por Servicios Sociales, por expedición de las tarjetas de estacionamientos para discapacitados."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

En Campos del Río, a 28 de marzo de 2017.—La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> José Pérez Cerón.